



RESOLUCIÓN O. Nº 249/2020

MAT.: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de Peñaflores, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes 2020

SANTIAGO, 30 de Junio de 2020

VISTOS: Lo resuelto en la disposición trigésima quinta de la Ley Nº 21.221, Reforma Constitucional que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley Nº 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y las demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, los partidos políticos cuando así lo determinen sus organismos intermedios, en conformidad a sus estatutos y a las disposiciones de la Ley Nº 18.603, podrán participar en procesos de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a cargos de Gobernador Regional y Alcalde en la forma y condiciones que establece la ley.

2. Que, el pasado 26 de Marzo del presente año, mediante la Ley Nº 21.221 de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica, estableciendo como fecha de realización de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernadores Regionales y Alcaldes, el día 29 de Noviembre de 2020.

3. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley Nº 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral, la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.



4. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante correo electrónico de 04 de Mayo de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Peñaflor, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, por su parte, mediante correo electrónico de 19 de Junio de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día Lunes 22 de Junio de 2020.

6. Que, de este modo habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Peñaflor, con ocasión de las eventuales Elecciones Primarias de Gobernador Regional y/o Alcalde, de acuerdo con el siguiente detalle:

"NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES PRIMARIAS DE GOBERNADORES REGIONALES Y ALCALDES 2020"

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	Peñaflor
---------	----------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PLAZA CONJUNTO BRILLA EL SOL	SAN MARTÍN- CALETERA AUTOPISTA DEL SOL	CALETERA AUTOPISTA DEL SOL PONIENTE CON SAN MARTÍN	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
2	ESPACIO PÚBLICO CENTRAL AV. SALVADOR SILVA	SALVADOR SILVA - CENTENARIO	SALVADOR SILVA NORTE CON CENTENARIO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE

3	PARQUE MALLOQUITO	MALLOQUITO-CATORCE DE JULIO-DOS NORTE	MALLOQUITO NORTE CON CATORCE DE JULIO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE. TRAMO1: MALLOQUITO NORTE ENTRE CATORCE DE JULIO Y PJE. SEIS ORIENTE. TRAMO 2: MALLOQUITO NORTE ENTRE PJE. SEIS ORIENTE Y PJE. DOS NORTE
4	PLAZA EL GUINDAL	LOS CONQUISTADORES - VICUÑA MACKENNA - PILLANCHEO	LOS CONQUISTADORES ORIENTE CON FRESIA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
5	PLAZA COLONIA ALEMANA	BERLÍN - PEÑAFLORES	BERLÍN SUR (COSTADO NORTE) CON RUTA G-394	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
6	ESPACIO PÚBLICO VILLA LOS ARTESANOS	VICUÑA MACKENNA - HERACLIO MENA LÓPEZ	BANDEJÓN CENTRAL HERACLIO MENA LÓPEZ CON VICUÑA MACKENNA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
7	ESPACIO PÚBLICO VICUÑA MACKENNA	VICUÑA MACKENNA - LAS PALMERAS -	BANDEJÓN CENTRAL VICUÑA MACKENNA CON LAS PALMERAS DESPUÉS DEL PARADERO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
8	PLAZA TREBUNLEO	TREBUNLEO - ENTRE RUCAÑANCO - LLINCO	TREBUNLEO PONIENTE CON LLINCO	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
9	PLAZA LOS ÁLAMOS	LOS ÁLAMOS - LOS GUINDOS	LOS ÁLAMOS NORTE CON LOS GUINDOS	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	PLAZA HERACLIO MENA LÓPEZ	HERACLIO MENA LÓPEZ - AMÉRICO SIMONETTI	HERACLIO MENA LÓPEZ ORIENTE CON AMÉRICO SIMONETTI	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
11	PLAZA MALLOCO	BALMACEDA - DR. ALESSANDRI - MANUEL GONZÁLEZ	BALMACEDA PONIENTE CON DR. ALESSANDRI	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir las candidaturas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom. The signature is a complex, cursive scribble in blue ink.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO**

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Peñaflores
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes D.R.M.